UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1946-R-UNICA-2026

Ica, 4 de noviembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 002-2026-CCND-UNICA y el Acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 4 de noviembre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1884-R-UNICA-2026 se otorga al Dr. Dante Fermin Calderón Huamani Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el uso de periodo vacacional comprendido del 2 al 9 de noviembre del 2026; asimismo, se determinó que el Dr. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS Vicerrector Académico, asuma en calidad de RECTOR titular interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por el periodo antes señalado, en cumplimiento del inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, el Consejo Universitario constituye el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, encontrándose facultado para adoptar los acuerdos y decisiones necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, en concordancia con las atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 1858-R-UNICA-2026 se aprueba el Proceso de Concurso Público de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el Año Fiscal 2026, considerándose un total de ciento ochenta y ocho (188) plazas vacantes registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); asimismo, mediante Resolución Rectoral N.° 1859-R-UNICA-2026 se designa a los integrantes de la

Comisión Central responsable de conducir y supervisar el desarrollo del referido proceso, en el marco de las disposiciones legales y administrativas vigentes;

Que, en el marco de las acciones preparatorias para la ejecución del Concurso Público de Nombramiento Docente 2026, resulta necesario establecer una programación ordenada y secuencial de las actividades, etapas y plazos que regirán su desarrollo, a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como los principios de legalidad, transparencia, mérito, igualdad de oportunidades y objetividad que deben regir el acceso a la carrera docente universitaria;

Que, con Oficio N° 002-2026-CCND-UNICA el presidente de la Comisión Central del Proceso de Concurso Público de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", remite el Cronograma del citado proceso para su aprobación;

Que, mediante acuerdo en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 4 de noviembre de 2026, dicho órgano de gobierno aprobó el Cronograma del Proceso de Concurso Público de Nombramiento Docente 2026 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", presentado para su consideración, estableciéndose las fechas y plazos correspondientes para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de noviembre del 2026*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- **APROBAR** el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el Año Fiscal 2026, y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que el cronograma sea publicado en el portal institucional y difundido por los canales oficiales, garantizando que todos los postulantes tengan conocimiento oportuno de las etapas y plazos.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. José Ernesto Rojas Campos
RECTOR (e)

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RECTOR (e) UNICA

CRONOGRAMA DEL NOMBRAMIENTO DOCENTE DE UNICA 2026
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Nº	ACTIVIDAD DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación y Difusión de la convocatoria de nombramiento Docente de UNICA 2026 EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD. (www.unica.edu.pe) y en Talento Perú.	05 al 19 de noviembre 2026
2	Publicación y venta de bases del concurso de nombramiento docente UNICA 2026.	05 al 23 de noviembre 2026
3	Presentación de expedientes en la Mesa de Partes de la secretaria general, dirigido al Rector para el proceso de nombramiento docente de la UNICA, adjuntando los requisitos debidamente foliados y ordenado de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de nombramiento docente.	20 y 23 de noviembre 2026 hasta la 2 p.m.
4	Levantamiento del acta de cierre y entrega de expedientes a la Comisión Central para el nombramiento docente UNICA.	23 de noviembre 2026
5	Revisión y evaluación de expedientes (evaluación curricular) por la Comisión Central.	Del 24 al 27 de noviembre 2026
6	Publicación y envío de la Relación de los postulantes aptos para el proceso de nombramiento docente 2026	27 de noviembre 2026
7	**Proceso de Evaluación en las facultades:** - Evaluación de la Clase Magistral - Entrevista Por las Comisiones de las facultades para el nombramiento docente UNICA 2026.	30 de noviembre y 01 de diciembre de 2026
8	Presentación de reclamos de Clase Magistral y/o Entrevista personal ante la comisión de la facultad. Vía correo electrónico de cada facultad. La absolución de reclamos es el mismo día.	02 de diciembre de 2026, Hasta las 02:00 p.m.
9	Entrega de los resultados de las Comisiones de facultades a la Comisión Central para el nombramiento docente UNICA 2026.	03 de diciembre de 2026, hasta las 02:00 p.m.
10	Publicación de Resultados, por la Comisión Central del nombramiento docente UNICA 2026.	04 de diciembre del 2026
11	Presentación de reclamos de reconsideración a la Comisión Central para el proceso de nombramiento docente 2026 de la UNICA al correo: nombramientodocente2026@unica.edu.pe	07 de diciembre del 2026 hasta las 02:00 p.m.
12	Absolución de reclamos de reconsideración por la Comisión Central de nombramiento docente 2026 de la UNICA.	10 de diciembre del 2026
13	Publicación de resultados de los reclamos.	11 de diciembre 2026
14	Remisión de expedientes y resultados a las facultades para su aprobación por el consejo de facultad.	14 de diciembre 2026
15	Facultades remiten al Rector los expedientes y resoluciones decanales, proponiendo al Consejo el nombramiento docente, a través la mesa de partes de la secretaria general.	15 de diciembre 2026
16	Sesión de Consejo Universitario para de nombramiento docente 2026 a propuesta de las facultades mediante resolución decanal.	16 de diciembre 2026

LA COMISIÓN